

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

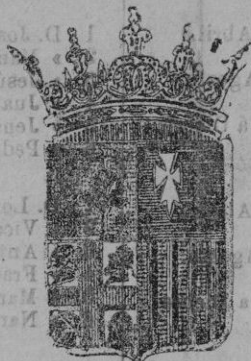
EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro a letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de la provincia desde que se publican oficialmente en ella, y dentro cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan en Inglaterra sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 24 Noviembre 1907.)

SECCIÓN CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Toribio de la Serna y Cid, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que al pie de las relaciones de contribuyentes morosos de todos los pueblos de esta provincia que no se han provisto de sus cédulas personales durante el período de recandación voluntaria, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el caso segundo del art. 40 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884, en el art. 41 de la misma y en el 49 de la de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el único grado de apremio que consiste en la obligación de pagar el duplo del valor de cada cédula y recargo municipal, a todos los indi-

viduos comprendidos en esta relación que no se han provisto de ella en el período voluntario.

Publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las personas interesadas. Zaragoza 21 de Noviembre de 1907.—El Tesorero, Toribio de la Serna.

SECCIÓN QUINTA

AUDIENCIA DE ZARAGOZA

RELACION de las personas nombradas por la Sala de Gobierno de esta Audiencia territorial, con asistencia de los Sres. Decanos de los Colegios de Abogados y Notarios, previo sorteo que previene la ley, para desempeñar el cargo de Adjunto en los Juzgados municipales de los términos que se indican, correspondientes a los partidos judiciales de la provincia de Zaragoza, durante el año 1908, con determinación de los meses durante los que han de ejercer sus funciones, sin perjuicio de lo establecido en la ley respecto a la suplencia en el cargo, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 11 de la ley de Justicia municipal.

(Conclusión.)

PARTIDO JUDICIAL DE PINA DE EBRO

Alborge.

- 1 D. Pascual López Bes Enero a Abril.
- 2 » Julio Laborda Belled Idem.
- 3 » Vicente Laborda Genzor Mayo a Agosto.
- 4 » Miguel Catalán Salanova Idem.
- 5 » Joaquín Catalán Salanova Septbre. a Dicro.
- 6 » Florencio Salinas Peiro Idem.

Alforque.

- 1 D. Cristóbal Jiménez Cristóbal Enero a Abril.
- 2 » Antonio Jiménez Piñol Idem.
- 3 » Isidoro García Luca Mayo a Agosto.
- 4 » Francisco Aguilar Germán Idem.
- 5 » Evaristo Jiménez Sena Septbre. a Dicro.
- 6 » Mariano Laborda Jiménez Idem.

**La Almolda.**

- 1 D. Agustín Samper Olona Enero á Abril.
- 2 » Juan Pelay Arruego Idem.
- 3 » Manuel Oliván Camparola Mayo á Agosto.
- 4 » Santiago Escuer Palacio Idem.
- 5 » Mariano Castillo Oliván Septbre. á Dicbre.
- 6 » Pedro Samper Villagrasa Idem.

**Bujaraloz.**

- 1 D. Gregorio Rozas Mompeón Enero á Abril.
- 2 » Lorenzo Royo Villagrasa Idem.
- 3 » Miguel Rozas Mompeón Mayo á Agosto.
- 4 » Juan Lupón Españaque Idem.
- 5 » Esteban Usón Villagrasa Septbre. á Dicbre.
- 6 » José Villagrasa Villagrasa Idem.

**Farlete.**

- 1 D. Juan Fustero Duarte Enero á Abril.
- 2 » Teodoro Bielsa Suñén Idem.
- 3 » Simeón Fustero Vallés Mayo á Agosto.
- 4 » Agustín Fustero Fustero Idem.
- 5 » Escolástico Sodeto Sived Septbre. á Dicbre.
- 6 » Faustino Sodeto Fustero Idem.

**Fuentes de Ebro.**

- 1 D. Manuel Jaso Cerezo Enero á Abril.
- 2 » Vicente Lambea Viamonte Idem.
- 3 » Santiago Gayán Cólera Mayo á Agosto.
- 4 » Francisco Delmas Fuster Idem.
- 5 » Manuel Lizaga Aguilar Septbre. á Dicbre.
- 6 » José Saso Cerezo Idem.

**Gelsa.**

- 1 D. Juan Falcón García Enero á Abril.
- 2 » Juan Pérez Lobera Idem.
- 3 » Rudesindo Gonzalvo Falcón Mayo á Agosto.
- 4 » Rafael Barceló Usón Idem.
- 5 » Pablo Morellón Usón Septbre. á Dicbre.
- 6 » Leopoldo Albacar Cano Idem.

**Mediana.**

- 1 D. Agustín Garcés Cortés Enero á Abril.
- 2 » Bernardo Domingo Mauleón Idem.
- 3 » Benito Baya Grasa Mayo á Agosto.
- 4 » Pascual Abuelo Salvador Idem.
- 5 » Plácido Lahuerta Quintín Septbre. á Dicbre.
- 6 » Julio Labadía Lorente Idem.

**Monegrillo.**

- 1 D. Bienvenido Alcrudo Abio Enero á Abril.
- 2 » Carlos Cepero Otín Idem.
- 3 » Lorenzo Campos Laguna Mayo á Agosto.
- 4 » Antonio Campos Martínez Idem.
- 5 » Antonino Comenge Laguna Septbre. á Dicbre.
- 6 » Joaquín Laguna Abio Idem.

**Nuez.**

- 1 D. Marcelino Abuelo Amorós Enero á Abril.
- 2 » Valero Cervera Quibus Idem.
- 3 » Vicente Lon Hospital Mayo á Agosto.
- 4 » Ramón Quibus Tolón Idem.
- 5 » Pablo Pueyo Galvez Septbre. á Dicbre.
- 6 » Manuel Valenzuela Laborda Idem.

**Osera.**

- 1 D. Ildefonso Lon Aldava Enero á Abril.
- 2 » Julián Carreras Torres Idem.
- 3 » Martín Mainar Zaballos Mayo á Agosto.
- 4 » Tomás Ballestar Amorós Idem.
- 5 » José Mainar Escanilla Septbre. á Dicbre.
- 6 » Florencio Gascón Romanos Idem.

**Pina.**

- 1 D. Mariano Tolosa Anadón Enero y Febrero
- 2 » Ramón Navarro Muñoz Idem.
- 3 » Pedro Descartín Pueyo Marzo y Abril.
- 4 » Felipe Tolosa Anadón Idem.
- 5 » Domingo Gonzalvo Beltrán Mayo y Junio.
- 6 » Fabián Fanlo Subías Idem.
- 7 » Gregorio López Genzor Julio y Agosto.
- 8 » Baltasar Blanco Faure Idem.
- 9 » Benigno García Campos Septiembre y Oebre.
- 10 » Valentín Burillo Continente Idem.
- 11 » Gregorio Labarta Fanlo Novbre. y Dicbre.
- 12 » Pedro Olona Samper Idem.

**Quinto.**

- 1 D. Joaquín Royo Casamayor Enero á Abril.
- 2 » Manuel Subias Gonzalvo Idem.
- 3 » Jesús Jarauta Lahera Mayo á Agosto.
- 4 » Juan Abenia Ingalaturre Idem.
- 5 » Jenaro Novella Jaso Septbre. á Dicbre.
- 6 » Pedro Giner Giner Idem.

**Rodén.**

- 1 D. Lorenzo Berges Laborda Enero á Abril.
- 2 » Vicente Val Casanova Idem.
- 3 » Antonio Abadia Casanova Mayo á Agosto.
- 4 » Francisco Val Casanova Idem.
- 5 » Mariano Berges Palú Septbre. á Dicbre.
- 6 » Narciso Esteban Berges Idem.

**Velilla de Ebro.**

- 1 D. Julio Puyoles Escobedo Enero á Abril.
- 2 » Pedro Tella Biel Idem.
- 3 » Pedro Continente Puyoles Mayo á Agosto.
- 4 » Nazario Sorrosal del Teg Idem.
- 5 » Cecilio Artal Jiménez Septbre. á Dicbre.
- 6 » Manuel Puyoles Continente Idem.

**Villafranca de Ebro.**

- 1 D. José Postigo Laborda Enero á Abril.
- 2 » Faustino Castellón Abuelo Idem.
- 3 » Manuel Barceló Lasheras Mayo á Agosto.
- 4 » Pascual Cirasueta Delcazo Idem.
- 5 » Ignacio Maestro Artal Septbre. á Dicbre.
- 6 » Evaristo Maestro Gavín Idem.

**La Zaida.**

- 1 D. Ramón Continente Rivera Enero á Abril.
- 2 » Luis Continente Carreras Idem.
- 3 » Lorenzo Minguillón Serós Mayo á Agosto.
- 4 » Enrique Alegria Continente Idem.
- 5 » Andrés Alegria Guillén Septbre. á Dicbre.
- 6 » Ceferino Lierta Serós Idem.

**PARTIDO JUDICIAL DE SOS****Artieda.**

- 1 D. Franc.º Mancho Fernández Enero á Abril.
- 2 » Félix López Estremad Idem.
- 3 » Lorenzo Solano Pérez Mayo á Agosto.
- 4 » José Echeverri Orrache Idem.
- 5 » Manuel Mancho Pérez Septbre. á Dicbre.
- 6 » José Casasús Echeverri Idem.

**Bagüés.**

- 1 D. Pascual Pérez Jiménez Enero á Abril.
- 2 » José Urbieto Val Idem.
- 3 » José Lagoma Castiello Mayo á Agosto.
- 4 » Cosme Jiménez Val Idem.
- 5 » Mariano Alcaine Baltrán Septbre. á Dicbre.
- 6 » Juan Ramón Vinacia Idem.

**Biel.**

- 1 D. Juan Pemán Navarro Enero á Abril.
- 2 » Paulino Alvarado Pemán Idem.
- 3 » Juan José Cardesa Aguas Mayo á Agosto.
- 4 » Juan Dieste Pueyo Idem.
- 5 » José Dieste Dueso Septbre. á Dicbre.
- 6 » Pedro Marco Dueso Idem.

**Castiliscar.**

- 1 D. Mariano Vallejo Tafalla Enero á Abril.
- 2 » Mariano Areóz Torralba Idem.
- 3 » Vicente Torralba Fanlo Mayo á Agosto.
- 4 » Fructuoso Arbués Sánchez Idem.
- 5 » Atilano Lapieza Sánchez Septbre. á Dicbre.
- 6 » Hilario Gil Erdociain Idem.

**Escó.**

- 1 D. Pedro García Les Enero á Abril.
- 2 » José Iso Labarta Idem.
- 3 » Benito Escobar Lacarta Mayo á Agosto.
- 4 » Gregorio Odéris Eslava Idem.
- 5 » Anastasio Arguedas Sánchez Septbre. á Dicbre.
- 6 » Juan R. Clemente Torrillas Idem.

**Fuencalderas.**

- 1 D. Deogracias Castán Dieste Enero á Abril.
- 2 » Mariano Posat Cerezo Idem.
- 3 » Pedro de Mignel Visús Mayo á Agosto.
- 4 » Esteban Navarro Castán Idem.
- 5 » Manuel Borges Luna Septbre. á Dicbre.
- 6 » Sebastián Abón Lorente Idem.

**Isuere.**

- 1 D. Franc.º Lacosta Ripalda Enero á Abril.
- 2 » Antonio Lobera Labay Idem.
- 3 » Rafael Mayayo Anaya Mayo á Agosto.
- 4 » Juan Esteban Puyal Idem.
- 5 » Pascual Serrano Palacio Septbre. á Dicbre.
- 6 » Rafael Ortin Expósito Idem.

**Lobera.**

- 1 D. Simón Plano Begué Enero á Abril.
- 2 » Vicente Cardesa Biesa Idem.
- 3 » Angel Chaverri Mayayo Mayo á Agosto.
- 4 » Juan Manuel Artigas Horcada Idem.
- 5 » Santos Arilla Pueyo Septbre. á Dicbre.
- 6 » Santiago Plano Artieda Idem.

**Longás.**

- 1 D. Pedro José López Campos Enero á Abril.
- 2 » José López Loreto Idem.
- 3 » Franc.º Navarro Palacio Mayo á Agosto.
- 4 » Benito Heeho Lafuente Idem.
- 5 » Mariano Navarro Ventura Septbre. á Dicbre.
- 6 » Matias López Martínez Idem.

**Lorbés.**

- 1 D. Felipe Mamillo Sanz Enero á Abril.
- 2 » Matias Arto Bescós Idem.
- 3 » Antonio Sanz Campo Mayo á Agosto.
- 4 » Agustín Casbas Baragua Idem.
- 5 » Gabril Orduna Novallas Septbre. á Dicbre.
- 6 » Miguel Eito Labarta Idem.

**Luesia.**

- 1 D. Vicente Compaired Galván Enero á Abril.
- 2 » Paulino Carbó Soterías Idem.
- 3 » Benjamín Aragüés Galván Mayo á Agosto.
- 4 » Maximino Garcós Begué Idem.
- 5 » Vicente Casabona Campos Septbre. á Dicbre.
- 6 » Antonio Pérez Pérez Idem.

**Malpica.**

- 1 D. Franc.º Compaired Villa Enero á Abril.
- 2 » León Izuel Arbej Idem.
- 3 » Miguel Mario River Mayo á Agosto.
- 4 » Mariano Viñas Suñén Idem.
- 5 » Quinciano Villa Ros Septbre. á Dicbre.
- 6 » Mateo Paradís Gamboa Idem.

**Mianos.**

- 1 D. Daniel Pérez López Enero á Abril.
- 2 » Antonio Pérez Clemente Idem.
- 3 » Miguel Salvador Buey Mayo á Agosto.
- 4 » Benito Peña Bagüés Idem.
- 5 » Melchor Pérez Viñas Septbre. á Dicbre.
- 6 » Rafael Pérez Casajús Idem.

**Navardún.**

- 1 D. Matias Landa Gil Enero á Abril.
- 2 » Antonio Arto Pelegrín Idem.
- 3 » Zoilo Biota Ventura Mayo á Agosto.
- 4 » Juan Villanueva Jauregui Idem.
- 5 » Mariano Jiménez Arto Septbre. á Dicbre.
- 6 » Angel Aráiz Burdeos Idem.

**Pintano.**

- 1 D. Gaud.º Navascués Cheverri Enero á Abril.
- 2 » Antonio López Aznar Idem.
- 3 » Teodoro Sangorrín Castiello Mayo á Agosto.
- 4 » Joaquín Aires Laiglesia Idem.
- 5 » José Otaí Pelegrín Septbre. á Dicbre.
- 6 » Constantino Aires Laiglesia Idem.

**Ruesta.**

- 1 D. Carlos Escuer Ara Enero á Abril.
- 2 » León Machina Iturralde Idem.
- 3 » Manuel Sánchez Plano Mayo á Agosto.
- 4 » Gabriel Martínez Made Idem.
- 5 » Eusebio Fanlo Nafría Septbre. á Dicbre.
- 6 » Juan M. Ventura Malón Idem.

**Sádava.**

- 1 D. Marcos Lamarea Compais Enero á Abril.
- 2 » Guillermo Brice Cortes Idem.
- 3 » Crisanto Tambó Jiménez Mayo á Agosto.
- 4 » Juan Cajal Pascual Idem.
- 5 » Mariano Pérez Frej Septbre. á Dicbre.
- 6 » Jaime Artajo Torralba Idem.

**Salvatierra.**

- 1 D. Nicolás Escuer Trinado Enero á Abril.
- 2 » Dámaso Yauregui Bescós Idem.
- 3 » Miguel Calero Mosená Mayo á Agosto.
- 4 » Nicolás Urzainqui Benedicto Idem.
- 5 » Mariano Guinda Urzainqui Septbre. á Dicbre.
- 6 » Sebastián Artiaga Navarro Idem.

**Sigüés.**

- 1 D. José Pellón Ulsún Enero á Abril.
- 2 » Pascual Burro Buey Idem.
- 3 » Marcos Artaso Martínez Mayo á Agosto.
- 4 » Francisco Borrás Arbués Idem.
- 5 » Sebastián Contín Escuer Septbre. á Dicbre.
- 6 » José Landa Ansó Idem.

**Sos.**

- 1 D. Francisco Palacio Fau Enero y Febrero.
- 2 » Pedro Esteras Salvo Idem.
- 3 » Juan Miquilena Lapieza Marzo y Abril.
- 4 » Emiliano Ladrero Remón Idem.
- 5 » Fernando Machín Salvo Mayo y Junio.
- 6 » Gudelio Gaztelu Urriés Idem.
- 7 » Saturnino Ladrero Ezquerria Julio y Agosto.
- 8 » Melehor García Torrea Idem.
- 9 » Toribio García Torrea Septbre. y Octubre.
- 10 » Julio Lacosta Unzué Idem.
- 11 » Timoteo Marcellán García Novbre. y Dicbre.
- 12 » Manuel Mínguez Pernante Idem.

**Tiermas.**

- 1 D. Antonio Pérez Jiménez Enero á Abril.
- 2 » Eustaquio Laplaza Rosal Idem.
- 3 » José Pérez Arbués Mayo á Agosto.
- 4 » Ambrosio Ortiz Martínez Idem.
- 5 » Mariano Ascaso Arbués Septbre. á Dicbre.
- 6 » José Jiménez Pérez Idem.

**Uncastillo.**

- 1 D. Antonio Pueyo Goyena Enero á Abril.
- 2 » Carlos Marco Pueyo Idem.
- 3 » Saturnino Canales Navarro Mayo á Agosto.
- 4 » Anacleto Gamboa Pueyo Idem.
- 5 » Agustín Begué Sánchez Septbre. á Dicbre.
- 6 » Damián Victoriano Ezcurra Idem.

**Undués de Lerda.**

- 1 D. Andrés Jiménez Lafita Enero á Abril.
- 2 » Lucas Polite Lafuente Idem.
- 3 » Juan Ruesta Sánchez Mayo á Agosto.
- 4 » Desiderio Ruesta Sánchez Idem.
- 5 » Alberto Salvo Mario Septbre. á Dicbre.
- 6 » Juan Ortiz Arbuñés Idem.

**Undués Pintano.**

- 1 D. Salvador Malle Anaya Enero á Abril.
- 2 » Alejandro Pérez Soterías Idem.
- 3 » Antonio Climente Nicuesa Mayo á Agosto.
- 4 » Juan Domingo Pelegrín Falces Idem.
- 5 » Andrés Glaria Ara Septbre. á Dicbre.
- 6 » Marcos Climente Nicuesa Idem.

**Urriés.**

- 1 D. José Martínez Calvo Enero á Abril.
- 2 » Francisco Zalva Orduna Idem.
- 3 » Ramón Zalva Ripalda Mayo á Agosto.
- 4 » Jacinto Landa Sánchez Idem.
- 5 » Agustín Soterías Nicuesa Septbre. á Dicbre.
- 6 » Pedro Ripalda Aires Idem.

**PARTIDO JUDICIAL DE TARAZONA**

**Alcalá de Moncayo.**

- 1 D. Alejandro Sánchez Aísa Enero a Abril.
- 2 » Agustín Melero Tejero Idem.
- 3 » Pedro Aísa López Mayo á Agosto.
- 4 » Hipólito Ledesma Ortín Idem.
- 5 » Florencio Gracia Torres Septbre. a Dicbre.
- 6 » Constantino Tejero Tejero Idem.

**Añón.**

- 1 D. Simón Melero Gascón Enero a Abril.
- 2 » Ramón Bona Pérez Idem.
- 3 » Braulio Ichaso Redrado Mayo a Agosto.
- 4 » Emilio Pérez Romanos Idem.
- 5 » Domingo Pérez Ochoteco Septbre. a Dicbre.
- 6 » Atanasio Redrado Idem.

**El Busto**

- |   |                            |                      |
|---|----------------------------|----------------------|
| 1 | D. Fulgencio Domínguez Gil | Enero a Abril.       |
| 2 | » Pablo Sanz Ramírez       | Idem.                |
| 3 | » Gregorio Sanz Mainar     | Mayo a Agosto.       |
| 4 | » Tiburcio Modrego Casaus  | Idem.                |
| 5 | » Juan Sebastian Sanz      | Septbre. a Diciebre. |
| 6 | » Pedro Domínguez Jiménez  | Idem.                |

**Cunchillos.**

- |   |                              |                      |
|---|------------------------------|----------------------|
| 1 | D. Gregorio Besano Arilla    | Enero a Abril.       |
| 2 | » Juan Gómez Aznar           | Idem.                |
| 3 | » Epifanio Modrego Domínguez | Mayo a Agosto.       |
| 4 | » Juan Villabona Diago       | Idem.                |
| 5 | » Mariano Redondo Lasheras   | Septbre. a Diciebre. |
| 6 | » Telesforo Abril Lasheras   | Idem.                |

**Los Fayos.**

- |   |                             |                      |
|---|-----------------------------|----------------------|
| 1 | D. Lorenzo Domínguez García | Enero a Abril.       |
| 2 | » Cayo Navarro Asensio      | Idem.                |
| 3 | » Cipriano Sanchez Gracia   | Mayo a Agosto.       |
| 4 | » Cirilo Pérez Galindo      | Idem.                |
| 5 | » Florencio Gracia Pérez    | Septbre. a Diciebre. |
| 6 | » Dionisio Gutiérrez Soria  | Idem.                |

**Grisel.**

- |   |                               |                      |
|---|-------------------------------|----------------------|
| 1 | D. Cristóbal García Bailo     | Enero a Abril.       |
| 2 | » Manuel Ramírez Molina       | Idem.                |
| 3 | » José Martínez Val           | Mayo a Agosto.       |
| 4 | » Francisco García Miguel     | Idem.                |
| 5 | » Eleuterio Magallón Magallón | Septbre. a Diciebre. |
| 6 | » Francisco Tejero Mirán      | Idem.                |

**Litago.**

- |   |                           |                      |
|---|---------------------------|----------------------|
| 1 | D. Rafael Lahuerta Andía  | Enero a Abril.       |
| 2 | » Tomás Miguel Jiménez    | Idem.                |
| 3 | » Teodoro Marqués Rueda   | Mayo a Agosto.       |
| 4 | » Dionisio Pérez Lahuerta | Idem.                |
| 5 | » Lucas Ibáñez Peña       | Septbre. a Diciebre. |
| 6 | » Domingo Marqués Rueda   | Idem.                |

**Lituénigo.**

- |   |                              |                      |
|---|------------------------------|----------------------|
| 1 | D. Lorenzo Martínez Calabria | Enero a Abril.       |
| 2 | » Manuel Diago Ledesma       | Idem.                |
| 3 | » Pedro Lamana Torres        | Mayo a Agosto.       |
| 4 | » Bruno Jiménez Jiménez      | Idem.                |
| 5 | » Carlos Chueca Domínguez    | Septbre. a Diciebre. |
| 6 | » José Chueca Jiménez        | Idem.                |

**Malón.**

- |   |                            |                      |
|---|----------------------------|----------------------|
| 1 | D. Benito Angós Cunchillos | Enero a Abril.       |
| 2 | » Vicente Domeco Baigorri  | Idem.                |
| 3 | » Mariano Cuartero Sola    | Mayo a Agosto.       |
| 4 | » Manuel Soler Carcavilla  | Idem.                |
| 5 | » Cirilo Munárriz Lahera   | Septbre. a Diciebre. |
| 6 | » Baltasar Soler Tabuena   | Idem.                |

**Novallas.**

- |   |                           |                      |
|---|---------------------------|----------------------|
| 1 | D. Simón Royo Gómez       | Enero a Abril.       |
| 2 | » Juan Azagra Enrique     | Idem.                |
| 3 | » Florencio Jiménez Royo  | Mayo a Agosto.       |
| 4 | » Marcelino González Royo | Idem.                |
| 5 | » Nicanor Ruiz Vázquez    | Septbre. a Diciebre. |
| 6 | » Pedro Vázquez Galicia   | Idem.                |

**San Martín de Moncayo.**

- |   |                           |                      |
|---|---------------------------|----------------------|
| 1 | D. Antonio García Bonilla | Enero a Abril.       |
| 2 | » Ignacio Bruna Martínez  | Idem.                |
| 3 | » José Serrano Lapuente   | Mayo a Agosto.       |
| 4 | » José Osta Jiménez       | Idem.                |
| 5 | » Maximino García Jiménez | Septbre. a Diciebre. |
| 6 | » Lucas García Serrano    | Idem.                |

**Santa Cruz de Moncayo.**

- |   |                               |                     |
|---|-------------------------------|---------------------|
| 1 | D. Francisco García Magallón  | Enero a Abril.      |
| 2 | » Ildelfonso Magallón Miranda | Idem.               |
| 3 | » Francisco Aranda Manrique   | Mayo a Agosto.      |
| 4 | » Manuel Calvo Asensio        | Idem.               |
| 5 | » Fernando Jiménez García     | Septbre a Diciebre. |
| 6 | » Luis Miranda Bentura        | Idem.               |

**Tarazona.**

- |   |                            |                  |
|---|----------------------------|------------------|
| 1 | D. Lorenzo Lamaña Lucia    | Enero y Febrero. |
| 2 | » Pascual Marqueta García  | Idem.            |
| 3 | » Juan Mañero Zatorre      | Marzo y Abril.   |
| 4 | » José Zueco Porta         | Idem.            |
| 5 | » Manuel Gutiérrez Córdoba | Mayo y Junio.    |
| 6 | » Angel Mesa Nuño          | Idem.            |

- |    |                           |                     |
|----|---------------------------|---------------------|
| 7  | D. José María Lóbez       | Julio y Agosto.     |
| 8  | » Luis García Portalatín  | Idem.               |
| 9  | » Cirilo Chueca Calavia   | Septbre. y Octubre. |
| 10 | » Vicente Laseca Latorre  | Idem.               |
| 11 | » Jacobo Pérez Pérez      | Novbre. y Diciebre. |
| 12 | » Teodoro Saldaña Tobajas | Idem.               |

**Torrellas.**

- |   |                           |                      |
|---|---------------------------|----------------------|
| 1 | D. Pascual Casaus Asensio | Enero a Abril.       |
| 2 | » Simón Lacosta Bonilla   | Idem.                |
| 3 | » José Ledesma Pérez      | Mayo a Agosto.       |
| 4 | » Felipe Molina García    | Idem.                |
| 5 | » Abilio Molina García    | Septbre. a Diciebre. |
| 6 | » Ramón Bonilla Casaus    | Idem.                |

**Trazmoz.**

- |   |                            |                      |
|---|----------------------------|----------------------|
| 1 | D. José Ledesma Pérez      | Enero a Abril.       |
| 2 | » Jorge Pérez Bona         | Idem.                |
| 3 | » Benigno Lahuerta Pérez   | Mayo a Agosto.       |
| 4 | » Casiano Sánchez Martínez | Idem.                |
| 5 | » Félix Lahuerta Pérez     | Septbre. a Diciebre. |
| 6 | » Bernardino Pérez Ledesma | Idem.                |

**Vera.**

- |   |                                |                      |
|---|--------------------------------|----------------------|
| 1 | D. Angel Andrés Pardo          | Enero a Abril.       |
| 2 | » Marcelino Montorio Villabona | Idem.                |
| 3 | » Antonio Pérez Lahuerta       | Mayo a Agosto.       |
| 4 | » Vicente Gazo Bielsa          | Idem.                |
| 5 | » Blas Pérez Lamana            | Septbre. a Diciebre. |
| 6 | » Crispín Lapuente Pérez       | Idem.                |

**Vierlas.**

- |   |                                   |                      |
|---|-----------------------------------|----------------------|
| 1 | D. Cándido Baquedano Gómez        | Enero a Abril.       |
| 2 | » Atanasio Rico Pérez             | Idem.                |
| 3 | » Policarpo Inúñez Alonso         | Mayo a Agosto.       |
| 4 | » Fernando Morales Magallón       | Idem.                |
| 5 | » Vicente Lahera Morales          | Septbre. a Diciebre. |
| 6 | » Pedro Pascasio Navarro Sánchez. | Idem.                |

**ZARAGOZA.—DISTRITO DEL PILAR****Alfajarín.**

- |   |                            |                      |
|---|----------------------------|----------------------|
| 1 | D. Jorge Jiménez Clavero   | Enero a Abril.       |
| 2 | » José Luño Brun           | Idem.                |
| 3 | » Isidro Vidal Soguer      | Mayo a Agosto.       |
| 4 | » Fidel Trullenque Lamarca | Idem.                |
| 5 | » Manuel Guiral Alcolea    | Septbre. a Diciebre. |
| 6 | » Francisco Gil Gayán      | Idem.                |

**Leciñena.**

- |   |                          |                      |
|---|--------------------------|----------------------|
| 1 | D. Juan Letosa Marcén    | Enero a Abril.       |
| 2 | » Manuel Solanas Pardo   | Idem.                |
| 3 | » Lucas Abardía Jiménez  | Mayo a Agosto.       |
| 4 | » Manuel Soro Viamonte   | Idem.                |
| 5 | » José Jiménez Pisa      | Septbre. a Diciebre. |
| 6 | » Juan José Marcén Azara | Idem.                |

**Pastriz.**

- |   |                             |                      |
|---|-----------------------------|----------------------|
| 1 | D. Mariano Marro Terraza    | Enero a Abril.       |
| 2 | » Mariano Malandía Martínez | Idem.                |
| 3 | » Manuel Meléndez Abadía    | Mayo a Agosto.       |
| 4 | » Julián Puértolas Tello    | Idem.                |
| 5 | » Pedro Puértolas Ramón     | Septbre. a Diciebre. |
| 6 | » Antonio Ortas Viñuales    | Idem.                |

**Perdiguera.**

- |   |                                |                      |
|---|--------------------------------|----------------------|
| 1 | D. Urbano Murillo Bazán        | Enero a Abril.       |
| 2 | » José Arruga Monclus          | Idem.                |
| 3 | » Cándido Usán Murillo         | Mayo a Agosto.       |
| 4 | » Agustín Arruga Monclus       | Idem.                |
| 5 | » Alejo Ezpeleta Aznar         | Septbre. a Diciebre. |
| 6 | » Feliciano Alfranca Casamayor | Idem.                |

**Pilar.**

- |    |                                 |          |
|----|---------------------------------|----------|
| 1  | D. Ramón García Navarro         | Enero.   |
| 2  | » Manuel Royo Bauluz            | Idem.    |
| 3  | » Antonio García Gil            | Febrero. |
| 4  | » Ramón Navas Zapata            | Idem.    |
| 5  | » José Amado Monforte Bosque    | Marzo.   |
| 6  | » Mariano Arrizabalaga Montañés | Idem.    |
| 7  | » Vicente Álvarez Puy           | Abril.   |
| 8  | » Eugenio López Diego Madrazo   | Idem.    |
| 9  | » Francisco Delgado Almorá      | Mayo.    |
| 10 | » Sebastián Monserrat Bondía    | Idem.    |
| 11 | » Alejandro Palomar Mur         | Junio.   |
| 12 | » José Laguna Pérez             | Idem.    |

- D. Domingo Caudevilla Casas
- Francisco Alfaro Escudero
- Juan Antonio Velasco Lacasa
- Pascual Santapau Soto
- Julio Blasco Perales
- Antonio Raix Auger
- Juan Andrés Palomar
- Angel Castro Fernández
- Carlos Salvador Vidal
- Manuel Foncillas Bara
- Matias Galve Oliván
- Enrique Jiménez Torres

**Puebla de Alfindén.**

- D. Francisco Moliné Badía
- Agustín Casamián Martínez
- Francisco Alcolea Alcrudo
- Joaquín Bes Fustero
- Mariano Moliné Badía
- Mariano Fierro Sisón

**San Mateo de Gállego.**

- D. Pascual González Acín
- José Gaudó Fuertes
- Gregorio Fuertes Fuertes
- Tomás Escuer Labadía
- Fermín Bordonaba Berges
- Marcelino Bordonaba Martín

**Villamayor.**

- D. Tomás Mayoral Mayoral
- Cayetano Puig Bosca
- Pedro Latorre Vergara
- Juan Brosed Pastor
- Clemente Lostao Segura
- Simón Fernando Lostao

**Villanueva de Gállego.**

- D. Bienvenido Pradilla Barluenga
- Melchor Salafranca Matínez
- Manuel Ortiz Sarto
- Angel Bernal García
- Manuel Falcón Falcón
- Sebastián Pérez Lafuente

**Zuera.**

- D. Sixto San Esteban
- Miguel García Blas
- Cipriano Pérez Aznar
- Santiago Marcén de Buen
- Alberto Arqué Bastarán
- Carlos Jaime Ruiz

**ZARAGOZA.—DISTRITO DE SAN PABLO**

**El Burgo.**

- D. Pedro Garralaga Sancho
- Manuel Berges Abadía
- Francisco Gómez Royo
- Pedro Lobera Monzón
- Serapio Aguilar Gracia
- Inocencio Lobera Peña

**Cadrete.**

- D. Alberto Lázaro Gajón
- Antonio Buil Viñas
- Jerónimo Coello Campillos
- León Viñas Lobaco
- Vicente Gajón Coduras
- Enrique Buil González

**Cuarte.**

- D. Felipe Onde Fatàs
- Domingo Onde Laserna
- Eusebio Gajón Ferrer
- Miguel Larreta Ferrer
- Pablo Fatàs Orga
- Miguel Laserna Fatàs

**La Joyosa.**

- D. Manuel Arré Castillo
- Teodoro Jaime Blasco
- Hilarión Sahún Satué
- Pablo Borobia Espún
- Pedro Casabona Cunchillos
- Pablo Santa Bárbara Ricao

**Maria.**

- 1 D. Bienvenido de Naya Mozota
- 2 Pablo Puértolas García
- 3 José Marsalla Vicente
- 4 Faustino Barillo Mozota
- 5 Manuel Cadena Pintre
- 6 Manuel Pintre Mozota

**San Pablo.**

- 1 D. Vicente San Gil Villanueva
- 2 León Escosura Fernández
- 3 Francisco Velasco Ortiz
- 4 Ramón Sancho Brased
- 5 José Orpi Cortacans
- 6 Martín de la Figuera Orna
- 7 Manuel Méndez León
- 8 Mariano Ribo Arcillero
- 9 Ladislao Goizueta Díaz
- 10 Ignacio Escudero Bolla
- 11 Pablo Redó Vignau
- 12 Jerónimo Torres Aisa
- 13 José López Ferrer
- 14 Julio Muñoz Pérez
- 15 Pablo Buil Bayod
- 16 Francisco Caveró Esponera
- 17 Emilio Grassa Ochoteco
- 18 Luis Higuera Bellido
- 19 Francisco García Aybar
- 20 Juan Cancio Mena
- 21 Eduardo Ibarra Rodríguez
- 22 Antonio Tapia Gil
- 23 Rafael Pamplona Escudero
- 24 José María Torres Banzo

**Sobraduel.**

- 1 D. Miguel Genzor Pérez
- 2 Simón Ezquerria Airie
- 3 Tomás Orastegui Botella
- 4 Lorenzo García Cuesta
- 5 Pedro Alvarez Puy
- 6 Mariano Miguel Tello

**Torrecilla de Valmadrid.**

- 1 D. Manuel López Royo
- 2 Pedro Hasta López
- 3 Gregorio Olmos Delpón
- 4 Mariano Montanel Hasta
- 5 Ponciano López Gracia
- 6 Andrés Hasta López

**Torres de Berrellén.**

- 1 D. Gregorio Almenara Dominchel
- 2 Tomás Robres Espún
- 3 Enrique Causapé Miramón
- 4 Nicolas Gómez García
- 5 Miguel García Bosque
- 6 Angel Gómez García

**Utebo.**

- 1 D. Justo Cerrada Ferrigán
- 2 Mariano Picaepo Muniesa
- 3 Ildelfonso Artazos Blasco
- 4 Juan Broca Sarre
- 5 Hilario Muniesa Ferrando
- 6 Pascual Correas Gómez

NOTA. Dentro de los diez días siguientes á la publicación de la presente relación, podrán interponerse apelaciones contra el nombramientos de adjuntos para ante la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, mediante escrito extendido en papel del sello de dos pesetas.

Zaragoza 16 de Noviembre de 1907.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente, Córdoba.

**CONTINGENTE PROVINCIAL**

D. Pedro Antón y Martínez, Agente ejecutivo del Contingente provincial de este pueblo; Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que me hallo instruyendo contra el Ayuntamiento de este pueblo por débito á la provincia, con esta fecha he dictado providencia, en virtud de la cual se expide la siguiente

**Cédula de notificación.**—«En virtud del despacho y certificación expedidos por el Sr. Presidente de la Diputación y Contador de fondos provinciales respectivamente, de cuyos documentos resulta que el Ayuntamiento de Novillas se halla adeudando á la Excelentísima Diputación, por reparto provincial al año 1907, en su tercer trimestre, novecientas cuarenta y tres pesetas veinticinco céntimos; por el plazo de atrasos, cuatrocientas diecinueve pesetas cincuenta céntimos; de conformidad con lo dispuesto en art. 109 del apartado D de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al Alcalde-presidente de la Corporación municipal para que en el término de ocho días que señala la regla 1.ª del apartado A del mismo artículo, satisfaga el descubierto certificado y dietas devengadas; apercibiéndole de que transcurrido dicho plazo, se procederá al embargo del 25 por 100 de las rentas y derechos del municipio, con inclusión de la existencia en caja, y por si del curso de este expediente se derivaran las responsabilidades de que habla la letra F del precitado artículo, requiérase al Secretario del Ayuntamiento de esta localidad para que manifieste las personalidades que forman en la actualidad la Corporación municipal. Lo mando y firmo en Novillas á dieciocho de Noviembre de 1907.—El Agente ejecutivo, Pedro Antón».

Y personado en dicha localidad y no habiendo encontrado en el domicilio oficial al Sr. Alcalde para hacerle el requerimiento personalmente, lo hago por medio de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos oportunos.

En Novillas á dieciocho de Noviembre de mil novecientos siete.—El Agente, Pedro Antón y Martínez.

**D. Pedro Antón y Martínez, Agente ejecutivo del Contingente provincial de este pueblo;**

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que me hallo instruyendo contra el Ayuntamiento de este pueblo por débito á la provincia, por el segundo trimestre de 1907, 943 pesetas 25 céntimos; 1.678, por el plazo de atrasos que debió satisfacer hasta 31 de Diciembre de 1906, y 839, por el ídem que debió satisfacer en el primer semestre de este año, que al todo forman 3.460 pesetas 25 céntimos, con fecha de hoy he dictado providencia, por la cual he expedido la siguiente

«**Cédula de requerimiento á los Concejales.**—El Agente que suscribe, ha dictado con fecha de hoy la siguiente

**Providencia.**—Visto el acuerdo tomado por la Excm. Diputación, que dice así:—Sesión pública de 26 de Octubre de 1907. Considerando que tramitado sin resultado el apremio despachado contra el Ayuntamiento de Novillas con sujeción á lo establecido en el artículo 109, letra D, de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el apremio debe recaer sobre los bienes propios de los Concejales, según dispone el Real decreto de 3 de Mayo de 1892. Considerando que del examen de documentos se desprende responsabilidad para los individuos encargados de su administración por negligencia en los medios legales de recaudar; la Diputación provincial, en cumplimiento del artículo

27 de la ley de 28 de Junio de 1878, acordó intimar á los considerados como personalmente responsables, para que en el plazo de un mes cumplan la falta de pago ó expongan lo que crean conveniente en su descargo, pasado el cual, si no se procederá en la forma prevenida por el párrafo 2.º, letra F del artículo 109 de la Instrucción. Requiérase á los Sres. Concejales en forma legal para que den cumplimiento á lo dispuesto en el presente acuerdo. Lo mando y firmo en Novillas, á dieciocho de Noviembre de mil novecientos siete.—El Agente, Pedro Antón».

Y no habiendo sido posible hacer el requerimiento personal á los Concejales de este pueblo, insértese en el BOLETIN OFICIAL á los efectos legales.

Novillas diecinueve de Noviembre de mil novecientos siete.—El Agente, Pedro Antón y Martínez.

## SECCIÓN SEXTA

Formado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año de 1908, se ha expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y durante las horas de oficina.

La Joyosa 19 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Manuel López.

El reparto de la riqueza rústica y el de urbana de este pueblo, se halla de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días.

Novallas 18 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Casimiro Pérez Caballero.

Por término de quince días se hallará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales, formado para el año de 1908.

Torrecilla de Valmadrid 16 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Francisco Hasta.

Los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y urbana y matrícula industrial se hallarán expuestos al público, durante el plazo reglamentario, en la secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Farlete 17 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Antolín Fustero.

El repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares de este término municipal, correspondientes al año 1908, se halla de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde mañana á los efectos legales.

Villamayor 21 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Celestino Roche.

Por término de quince días se hallarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, para el año de 1908, los documentos siguientes:

El padrón de edificios y solares.

El padrón de cédulas personales,

El repartimiento de la contribución territorial pecuaria.  
La matrícula industrial.  
Codo 19 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Pedro Pérez.

Confecionada la matrícula industrial de este pueblo para 1908, á contar desde el día siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesta al público, por término de diez días, en la secretaría municipal.

Consuenda 20 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Federico Peiro.

De conformidad con lo dispuesto y á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y de la Real orden de 15 de Julio de 1900, por término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones para el arriendo del uso obligatorio de pesas y medidas concerniente al año 1908, y el acuerdo de esta Corporación que lo motivó.

Consuenda 20 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Federico Peiro.

Los repartos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el de urbana de este pueblo, así como también la matrícula de contribución industrial, formados para el próximo año de 1908, estarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales se admitirán reclamaciones.

Villarreal 18 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Santiago Valero.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Ateca.

D. Policarpo Valero, Caballero Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, y Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que para pago de los derechos correspondientes al Estado en la causa seguida contra Romualdo Pérez Calabia, sobre atentado, se sacan á la venta en segunda subasta pública y con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes que á continuación se describen, sitos en el término municipal de Aranda de Moncayo, embargados como de la propiedad de dicho penado á las resultas de la expresada causa:

1.º Un campo, seco, en los Monges, de cabida de cincuenta y tres áreas y sesenta y dos centiáreas, que linda al Norte con campo de Juan Manuel Saldaña, al Sur y Este con romera y al Oeste con otro campo de Benito López: tasado en diez pesetas.

2.º Otro campo, seco, en la Sierra, de cabida sesenta y un áreas y cincuenta centiáreas, que linda al Norte y Este con campo de Manuel Moreno, al Sur y Oeste con montes: tasado en cuarenta pesetas.

3.º Otro campo, seco, en la Dehesa Baja, de cabida de veintiséis áreas y ochenta y una centiáreas, que linda al Norte con campo de Ambrosio Ruiz, al Sur con el de Mateo Ruiz, al Este con el de Juan Ruiz y al Oeste con el de Braulio Ruiz: tasado en cinco pesetas.

El remate tendrá lugar simultáneamente en la Sala-audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Aranda de Moncayo el día veinte de Diciembre próximo, á las once de su mañana.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de subasta, y que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado, ó en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de los bienes que se pretenden adquirir. También se advierte que no están corrientes los títulos de propiedad.

Dado en Ateca á dieciocho de Noviembre de mil novecientos siete.—Policarpo Valero.—D. S. O., Luis Muñoz.

D. Policarpo Valero, Caballero Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, y Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades civiles impuestas á Francisco Lacarta Laorden, en causa sobre homicidio, se sacan á la venta en segunda subasta pública, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, las fincas que á continuación se expresan, sitas en término municipal de Alhama de Aragón, embargadas á dicho penado á las resultas de la mencionada causa.

1.º Un albar, seco, sito en la partida de Carragodojos, de cabida una yugada, equivalente á treinta y ocho áreas y catorce centiáreas, que linda al Norte con viña de Santiago Cabrejas, al Sur con yermo de Manuel Arcos, al Este con albar de José Cabrejas, y al Oeste con viña de José Moros Jiménez: tasado en veinticinco pesetas.

2.º Tercera parte de una casa, sita en la calle de la Placeta, señalada con el número veintitrés, cuya área superficial es de treinta centiáreas, que linda por derecha con calle del Palacio, por izquierda con casa de Cosme Arguedas y por espalda con la de Antonio Moros: tasada en trescientas pesetas.

Los remates, que tendrán lugar simultáneamente en la Sala-audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Alhama de Aragón, tendrán lugar el día veinte del próximo mes de Diciembre, á las diez de su mañana.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de subasta, y que para tomar parte en ella habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado, ó en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de los bienes que pretendan adquirir.

También se advierte que los títulos de propiedad están corrientes y se encuentran de manifiesto en la Escritanía del infrascripto, donde podrán ser examinados.

También se hace constar que los compradores, si los hubiese, habrán de satisfacer el impuesto de derechos reales correspondiente á la información posesoria hecha á favor del penado, antes de que se

le otorgue la escritura de venta, siendole de abono su importe á cuenta del remate.

Dado en Ateca á dieciocho de Noviembre de mil novecientos siete.—Policarpo Valero.—De su orden, Luis Muñoz.

#### Calatayud.

D. Ernesto Sánchez Taboada, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas á José Aznar Pérez, en causa contra el mismo sobre lesiones graves, he acordado proceder por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, á la venta en pública subasta de las fincas embargadas á aquél, sitas en término de Illueca y que son las siguientes:

1.º Un campo, secano, ó cereales, en la Mesa, de treinta y dos áreas y ocho centiáreas; linda al Saliente con Andrea Mateo, al Poniente con Julián Hernández, al Mediodía con Julián Gaspar y al Norte con el Julián Hernández: tasado en cuatrocientas pesetas.

2.º Otro campo, en Monroy, de una yugada de tierra, ó sean cuarenta y dos áreas y noventa y una centiáreas; lindante al Saliente con el monte de Monroy, al Mediodía con campo inculto, al Poniente con Gabriel Saldaña y al Norte con pieza de Pedro Arcos: tasado en ochenta y tres pesetas.

3.º Otro campo, en el Barranco del Pozo, de cuarenta y dos áreas y noventa y una centiáreas; linda al Saliente con camino, al Poniente con Barranco, al Mediodía con Cabezo y al Norte con Martín Montegui: tasado en quinientas veinte pesetas.

4.º Una casa, sita en la calle del Llano, señalada con el número treinta, la cual consta de dos pisos y el firme, y confronta por derecha entrando con Simón Zapata, ó sea su viuda Leonarda Royo, por izquierda con Babil Vicente y por espalda con corrales: tasada en mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce del próximo mes de Diciembre, á las once; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor dado á las fincas que se anuncian y exhibir su cédula personal; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que no existen títulos de propiedad de las fincas que se anuncian, siendo de cuenta del comprador el proporcionárselos.

Dado en Calatayud á veinte de Noviembre de mil novecientos siete.—Ernesto Sánchez Taboada.—D. S. O., Pasoual Burillo.

#### Valladolid.

Cédula de citación.

El Sr. D. Carlos Hernández, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad, ha acordado por providencia de hoy, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, se cite á Nemesio del Campo, que se dice vivió en Zaragoza, Paseo de Pamplona número tres, para que los días 19, 20 y 21 del próximo Diciembre, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante esta Audiencia provincial, á fin de asistir como testigo al

juicio oral abierto en causa contra Isaac Chico, sobre homicidio; bajo apercibimiento que si no compareciese ni alegase justa causa que se lo impida le parará el perjuicio que le lugar.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo ordenado por dicho Juez, expido la presente cédula original que en Valladolid á veintiuno de Noviembre de mil novecientos siete.—El Actuario, Clemente Vicente.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### Velilla de Jiloca.

D. Francisco Pérez Morales, Juez municipal de Velilla de Jiloca;

Hago saber: Que en este Juzgado municipal mi cargo se instruye expediente de información posesoria á instancia de D. Eloy Moros Aldea, en esta vecindad, para acreditar la posesión en que se halla de las siguientes fincas:

1.º Un edificio, molino harinero, con dos muelas y salto de agua correspondiente, y un huerto corral al Poniente, con pajar y cuadra, en la pedanía denominada de los Algarbes, término de este pueblo, no tiene número de gobierno; se ignora su extensión superficial, y linda al Mediodía ó frente con camino, por derecha entrando ó Saliente con campo de Francisco Muñoz, hoy con vía férrea de Central de Aragón; por izquierda ó Poniente con campo de Francisco Muñoz, y por espalda ó Norte con huerto, hoy corral del dicente Eloy Moros.

2.º Sitio de corral, en el punto denominado de Los Algarbes, cuya medida superficial se ignora; lindante al Norte con los herederos de D.ª Josefa Arias, al Saliente con Molino, al Mediodía con finca de la Quema y al Poniente con finca de los herederos de D.ª Josefa Arias.

Que dichas fincas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Calatayud á nombre de D. Eloy Moros Aldea por compra á los Sres. D. José Mingujón y Cacho, D. Fulgencio Bermúdez Uchot y D. Enrique Alvarez Zabalo para su sociedad conyugal con su esposa D.ª Rita Sánchez y Esquerre ya difunta, según consta de la certificación que D. Eloy Moros ha acompañado á la solicitud pidiendo la instrucción del dependiente, que con el fin de cumplir los requisitos que exige el artículo cuatrocientos dos de la ley Hipotecaria, he acordado, en providencia de esta fecha y á petición del interesado, publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por el cual se llama cita y emplaza á todos los que se crean con algún derecho á las fincas descritas, para que en el plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de su inserción, se presenten en este Juzgado á deducir lo, con apercibimiento de que transcurrido el término indicado sin haberse hecho reclamación alguna, se dictará auto de aprobación de dicho expediente, ordenando se inscriba la posesión de las fincas deslindadas á nombre de D. Eloy Moros Aldea.

Dado en Velilla de Jiloca á dieciocho de Noviembre de mil novecientos siete.—El Juez municipal Francisco Pérez.—El Secretario, Bernabé Terrés.

IMPRESA DEL HOSPICIO